

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**7199** *ORDEN de 10 de marzo de 1987 por la que se anuncia una vacante de Coronel de la Guardia Civil para el mando de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid), clase «C», tipo 1.º

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen, y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

**7200**

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes en el Ministerio de Defensa, para un Jefe y dos Oficiales de la Guardia Civil en situación de activo.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y previa autorización el Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen, y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a vuestra excelencia para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
2	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Cuartel General del Ejército de Tierra.
3	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Cuartel General del Ejército de Tierra.

**7201** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de activo (provisión normal).*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino correspondientes a las vacantes de clase «B», tipo 3.º, irán documentadas con la ficha-

resumen, y tanto éstas como las de clase «C», tipo 3.º, se remitirán por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

NUM.	CLASE y TIPO	EMPLEO	TITULACION O PREFERENCIA	EXENCIONES	UNIDAD, CENTRO O DEPENDENCIA
<u>SERVICIO FISCAL</u>					
1	B-3	Subteniente o Brigada	Perfeccionamiento de Unidades Especialistas Fiscales	(1)	311 Comandancia (Valencia).
2	B-3	Subteniente o Brigada	Perfeccionamiento de Unidades Especialistas Fiscales	(1)	311 Comandancia (Valencia).
3	B-3	Subteniente o Brigada	Perfeccionamiento de Unidades Especialistas Fiscales	(1)	411 Comandancia (Barcelona).
4	B-3	Subteniente o Brigada	Perfeccionamiento de Unidades Especialistas Fiscales	(1)	411 Comandancia (Barcelona).